

GARANTÍAS DE LOS DERECHOS EN EL NUEVO PANORAMA CONSTITUCIONAL CUBANO

FRANCISCO LLEDÓ YAGÜE
IGNACIO F. BENÍTEZ ORTÚZAR
JUAN MENDOZA DÍAZ
Directores



GARANTÍAS DE LOS DERECHOS EN EL NUEVO PANORAMA CONSTITUCIONAL CUBANO

DR. FRANCISCO LLEDÓ YAGÜE
Catedrático de Derecho Civil
Universidad de Deusto

DR. IGNACIO F. BENÍTEZ ORTÚZAR
Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Jaén

DR. JUAN MENDOZA DÍAZ
Profesor Titular de Derecho Procesal
Universidad de La Habana

Directores

GARANTÍAS DE LOS DERECHOS EN EL NUEVO PANORAMA CONSTITUCIONAL CUBANO

Directores

DR. FRANCISCO LLEDÓ YAGÜE
Catedrático de Derecho Civil
Universidad de Deusto

DR. IGNACIO F. BENÍTEZ ORTÚZAR
Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Jaén

DR. JUAN MENDOZA DÍAZ
Profesor Titular de Derecho Procesal
Universidad de La Habana

IGNACIO F. BENÍTEZ ORTÚZAR
M^a JOSÉ CRUZ BLANCA
TERESA DELGADO VÉRGARA
CARLOS MANUEL DÍAZ TENREIRO
MAYDA GOITE PIERRE
AINHOA GUTIÉRREZ BARRENGOIA
LUIS ALBERTO HIERRO SÁNCHEZ
FRANCISCO LÓPEZ SIMÓ
FRANCISCO LLEDÓ YAGÜE
ARIEL MANTECÓN RAMOS
ANDRY MATILLA CORREA

JUAN MENDOZA DÍAZ
IVONNE PÉREZ GUTIÉRREZ
MAELIA ESTHER PÉREZ SILVEIRA
GUILLERMO PORTILLA CONTRERAS
MARTHA PRIETO VALDÉS
J. ALBERTO DEL REAL ALCALÁ
ELIGIO RAFAEL RODRÍGUEZ MARCANO
GERARDO RUIZ-RICO RUIZ
MARÍA MERCEDES SERRANO PÉREZ
RAMÓN TEROL GÓMEZ

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Los autores
Madrid, 2020

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91544 28 46 – (+34) 91544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1324-698-7

Preimpresión:
Besing Servicios Gráficos, S.L.
besingsg@gmail.com

ÍNDICE

Prefacio	9
FRANCISCO LLEDÓ YAGÜE, IGNACIO F. BENÍTEZ ORTÚZAR, JUAN MENDOZA DÍAZ	
Introducción motivada. Algunas notas diletantes entre el sentimiento jurídico y la legalidad fundamental	11
FRANCISCO LLEDÓ YAGÜE, IGNACIO F. BENÍTEZ ORTÚZAR	
El derecho a la tutela judicial efectiva. Teoría general	21
J. ALBERTO DEL REAL ALCALÁ	
La tutela judicial efectiva en el ámbito constitucional cubano.....	39
IVONNE PÉREZ GUTIÉRREZ, LUIS ALBERTO HIERRO SÁNCHEZ	
El arbitraje y la mediación como mecanismos para el fortalecimiento de la tutela judicial efectiva. Especial referencia a la tutela cautelar	63
AINHOA GUTIÉRREZ BARRENGOA	
El acceso a los métodos alternos de solución de conflictos desde la nueva constitucion en Cuba	91
MAELIA ESTHER PÉREZ SILVEIRA	
El debido proceso: una aproximación a esta institución consagrada en la Constitución Cubana de 2019	111
FRANCISCO LÓPEZ SIMÓ	
Perspectiva general del debido proceso en el nuevo texto constitucional cubano.....	139
ARIEL MANTECÓN RAMOS, CARLOS MANUEL DÍAZ TENREIRO	
El proceso penal con todas las garantías como derecho constitucionalizado. Cauce normativos para su ejercicio y para su tutela penal	157
MARÍA JOSÉ CRUZ BLANCA	

El debido proceso penal en Cuba	181
JUAN MENDOZA DÍAZ, MAYDA GOITE PIERRE	
El procedimiento de <i>habeas corpus</i> en España.....	203
GUILLERMO PORTILLA CONTRERAS	
El <i>habeas corpus</i> en la Constitución Cubana	227
MAYDA GOITE PIERRE	
El derecho a la protección de datos de carácter personal en la Constitución Cubana de 2019	243
M ^a MERCEDES SERRANO PÉREZ, ELIGIO RAFAEL RODRÍGUEZ MARCANO	
El <i>habeas data</i> en la Constitución Cubana	263
TERESA DELGADO VERGARA	
La responsabilidad patrimonial de la administración	277
RAMÓN TEROL GÓMEZ	
La responsabilidad patrimonial del Estado: una primera lectura general del artículo 98 del texto constitucional cubano de 2019.....	299
ANDRY MATILLA CORREA	
El derecho de amparo	325
GERARDO RUIZ-RICO RUIZ	
El amparo en el nuevo panorama constitucional cubano	347
MARTHA PRIETO VALDÉS	

PREFACIO

El Derecho desempeña un importante papel en el estrecho vínculo cultural e idiosincrático que existe entre España y Cuba, pues junto a Puerto Rico, fue el país de América Latina que más tardíamente adquirió su independencia, lo que propició que el proceso codificador español de finales del Siglo XIX llegara íntegramente a la Isla. Las leyes de enjuiciamiento civil y penal, los códigos civil, penal y mercantil, y una diversidad de leyes como la hipotecaria y la del Registro Civil, rigieron en Cuba casi de forma inmediata que en España, con pequeñísimas modificaciones, para ajustarlas a la condición colonial de la Isla.

El radical cambio político ocurrido en 1959 y la posterior filiación de Cuba al rumbo socialista, introdujeron cambios en las normativas vigentes, pero no fue hasta avanzado los años 70 en que se derogaron las leyes procesales españolas. El Código civil español estuvo vigente hasta el año 1987 y el Código de Comercio aún conserva su vigencia y sirve para enrumbar actualmente los caminos de la inversión de capital extranjero en el país.

Cuba se dio nuevas leyes acorde con los cambios que se produjeron en su economía y sistema político, pero la raíz estructural de muchas de sus nuevas normas evidencian su parentesco con sus antecesoras hispanas. Los nuevos cuerpos procesales actualmente vigentes en Cuba: Ley de Procedimiento Civil, Administrativo, Laboral y Económico y Ley de Procedimiento Penal, conservan muchas de las instituciones del Derecho español y la doctrina que se produce en España en este campo tiene en Cuba una utilidad de primer orden.

A lo anterior se une el vínculo existente entre las academias españolas y cubanas. Los actuales líderes del pensamiento jurídico cubano se han formado en España o tienen un ligamen con la universidad española, que marca muchos de sus enfoques teóricos.

En 1976, bajo el influjo del Derecho Soviético, se promulgó la Constitución Socialista de Cuba. Se trató de un texto esencialmente programático, sin carácter normativo, que contenía formulaciones generales, requeridas de un desarrollo legislativo posterior. No obstante, en los últimos diez años la jurisprudencia cubana comenzó a aplicar de forma directa la Constitución, labor altamente meritoria, pero de extrema complejidad para jueces y magistrados, por la generalidad que tenían la mayoría de los postulados constitucionales.

En abril de 2019 se proclamó un nuevo texto constitucional en Cuba, que estuvo precedido de un amplio debate ciudadano, que permitió enriquecer muchos de los postulados originalmente contenidos en el anteproyecto.

La nueva Carta Magna contiene un capítulo dedicado a las garantías de los derechos, en el que se regulan ocho garantías básicas, encaminadas a preservar los derechos que proclama el texto constitucional. En este catálogo de garantías

destacan, por su trascendencia, el reconocimiento a la tutela judicial efectiva, el debido proceso y la protección privilegiada a determinados derechos constitucionales, sin desmerecer a las restantes.

Este catálogo de garantías permitirá a los abogados un amplio desempeño de su labor tuitiva y a los jueces encontrar un asidero para generar una nueva y fortalecida jurisprudencia, que permita la más completa e integral protección de los derechos humanos.

Inspirado en este escenario y en los vínculos que existen en nuestra doctrina, es que surgió la iniciativa de desarrollar esta obra conjunta, en la que cada una de las nuevas instituciones contenidas en el capítulo de las garantías, pudiera ser desarrollada por profesores españoles y cubanos, con el propósito de que los docentes de la península desplieguen sus ideas sobre el desarrollo doctrina y jurisprudencia que cada institución ha tenido en España y los profesores cubanos se concentren en el análisis del texto magno, su génesis y las expectativas que puedan esperarse de su desarrollo doctrinal y jurisprudencial.

Madrid, 31 de enero de 2020

Dr. Francisco Lledó Yagüe

Dr. Ignacio F. Benítez Ortúzar

Dr. Juan Mendoza Díaz